Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **22 de octubre de 2024**

VISTO el Expediente N° MED-E-87202-2024 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de trescientos cincuenta (350) block de hojas de dibujo de colores surtidos N° 5 x 20 unidades, destinados al Congreso de Estudiantes 2024, el cual se llevará a cabo en la Provincia, durante los meses de octubre y noviembre del corriente año.

Que obra la Disposición D.G.A.F. N° 81/24, mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 82/24 – RAF 521.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de Nota (M.ED. (S.P.I) N° 16833/24, en fecha 18/10/2024, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 82/24 – RAF 521, en su único renglón, a favor de la firma "KRUSOL SRL", C.U.I.T. N° 30-71507109-2, por la suma total de PESOS ÚN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 1.365.000,00); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 82/24 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capitulo II, artículo 18, inciso b), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24 y las O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 30/24 y N° 1164/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 82/24 – RAF 521 referente a la adquisición de trescientos cincuenta (350) block de hojas de dibujo de colores surtidos N° 5 x 20 unidades, destinados al Congreso de Estudiantes 2024, el cual se llevará a cabo en la Provincia, durante los meses de octubre y noviembre del corriente año, en su único renglón, a favor de la firma "KRUSOL SRL", C.U.I.T. N° 30-71507109-2, por la suma total de PESOS ÚN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 1.365.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 013EDU, U.G.C. EDU013, clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
JAC.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° **0130** /2024.-

CORVALAN
Ciro Fernando

Firmado digitalmente por CORVALAN Ciro Fernando
Fecha: 2024.10.22 13:19:06 -03'00'